



ACTA N° 3/2020
SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL

-----En la Ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte y siendo las nueve horas diez minutos, se reúne en Sesión de carácter Extraordinaria y Virtual, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, presidido por el señor Decano Magister Héctor Marcelo CASABENE, encontrándose presentes el señor Vicedecano Licenciado Esteban Gabriel ARIAS, el Secretario General Abogado Pablo Sebastián ACCETTA y los siguientes consejeros: Magíster Ruth BARROSO, Magister Claudio SALAS, Doctora Gloria TROCELLO (en reemplazo de su titular), Ingeniero Jorge DÍAZ (en reemplazo de su titular), Abogado Alberto MARIANI (en reemplazo de su titular), Magister Virginia VILCHEZ, Abogada María Laura RODRIGUEZ (en reemplazo de su titular), Licenciada María Concepción SALAS, Magister Leticia GUTIÉRREZ, Licenciada Andrea CORNA, Contadora Andrea LANGE (en reemplazo de su titular), señor Miguel CABRERA ALTURRIA, señor Rodrigo IGLESIAS, señorita Yohana RAMALLO SERRANO (en reemplazo de su titular), señor Micael ANEINE, señor Pablo RODRIGUEZ (en reemplazo de su titular), señor Gustavo GIL (en reemplazo de su titular).

I.- INFORME DEL SEÑOR DECANO

-----El señor Decano da la bienvenida al Cuerpo luego del receso invernal e expresa que:

. En el día de ayer, se trató en el Consejo Superior el tema del último DNU (Decreto de Necesidad y Urgencia) del Gobierno Nacional en relación a la pandemia, que restringe reuniones sociales y recreativas. Esta medida no afectaría a la Universidad Nacional de San Luis. El personal nodocente se ha reintegrado el día lunes 3 de agosto, con las mismas condiciones de trabajo de antes del receso invernal. Es decir, el personal nodocente que no se encuentra en grupos de riesgo, trabaja presencialmente dos días a la semana en un horario de 9 a 13 hs., según su terminación de DNI y los días viernes a través del teletrabajo. El resto de condiciones no han cambiado por el momento.

. La Universidad Nacional de San Luis presentó al Comité de Crisis de la Provincia, un protocolo para que se autorice, la toma de exámenes presenciales en las mesas correspondientes a los turnos de agosto y septiembre. Con el Decano de FICA, Ingeniero Sergio RIBOTA, convinimos que para evitar la gran cantidad de gente circulando por la Facultad, la primera semana del turno estará destinada a los exámenes de FCEJS y la segunda para FICA. Además de presentarse el protocolo para la toma de exámenes presenciales, también se realizó el pedido de autorización con el protocolo correspondiente, para el dictado de clases presenciales únicamente en aquellas asignaturas del primer cuatrimestre que así lo requieran y debido a esto, aún no han finalizado. Este protocolo fue autorizado por el Comité de Crisis de la Provincia



y el señor Rector lo envió al Ministerio de Educación de la Nación. Hasta el momento estamos a la espera de su respuesta, lo que quiere decir que todavía no contamos con la autorización para tomar los exámenes presenciales, como tampoco para dictar clases pendientes del primer cuatrimestre. El señor Rector confía que el Ministerio Educación le responda lo antes posible y que esa respuesta sea afirmativa. En cuanto tengamos la contestación, será inmediatamente comunicada ya que el día lunes próximo tenemos exámenes, si esto no ocurriese es muy probable que nos veamos en la obligación de reprogramar las mesas para la modalidad virtual o esperar a tener la presencialidad. En el caso de nuestra Facultad son seis (6) las asignaturas que han solicitado a Secretaría Académica tiempo presencial para finalizar el dictado del primer cuatrimestre.

. Otro tema muy importante es que la semana pasada tuvimos la grata novedad de la acreditación de la Maestría en Sociedad e Instituciones por el término de seis (6) años y además en categoría B, lo cual le otorga ciertos beneficios o posibilidades a la carrera. Es una excelente noticia y transmito mis felicitaciones por este medio a su Dirección, al equipo de trabajo y por supuesto, a la Secretaría de Investigación y Posgrado por la labor realizada.

. Se autorizó un proyecto a nivel de obras de la Universidad, presentado desde hace un tiempo a la Nación, para la terminación de la obra del Bloque 3 en la ciudad de San Luis y los fondos ya están acreditados. Son ciento noventa y uno (191) millones de pesos, destinados a esta obra que pertenecerá a la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia. Al igual que en el Centro Universitario Villa Mercedes, San Luis tiene muchos problemas en la disponibilidad de aulas y espacio físico. Hay Facultades que se encuentran compartiendo edificio. Nuestra Facultad también presentó al Señor Rector, hace aproximadamente un mes, un proyecto de edificio para esta Casa de Altos Estudios, con un muy completo estudio de necesidad, el cual tuvo mucha aceptación y en términos de tiempo estaríamos dimensionando para el 2030 - 2035, es decir a 15 años vista. Sería un edificio con estructura similar al actual, que estaría situado detrás de los laboratorios de química. El señor Rector lo ha enviado a Nación, a Financiamientos Externos, con muchas posibilidades de concretarse. Se trasladaría toda la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales a este nuevo edificio, salvo las actividades que se están realizando aquí en el nuevo edificio administrativo. La obra contará con aproximadamente cien (100) metros cuadrados. Hay muchas posibilidades de que se haga realidad este sueño, ya que el origen del financiamiento es el mismo con el que se concreta hoy el Bloque 3.

. El señor Rector informó que se firmará un convenio con el Gobierno de la Provincia para integrar el programa “Pinta San Luis”. La idea es mejorar las fachadas de los edificios de la Universidad. En esta primera instancia, se comenzará con los trabajos en la ciudad de San Luis y luego aquí en Villa Mercedes, en nuestro campus universitario. Los materiales estarían a cargo de la Universidad y el equipamiento y mano de obra, serían aportados por el Gobierno Provincial.



. También se firmó un convenio con SIU para la implementación de un nuevo programa que estará a disposición de todos los docentes, muy avanzado para la toma de exámenes no presenciales, que presenta algunos temas de seguridad interesantes y varias herramientas superadoras a las usadas hasta el momento.

. Finalmente, contarles que a nivel paritarias docentes y nodocentes, se ha llegado a un acuerdo a nivel nacional y las mismas se tratarán en el mes de octubre de este año. El Gobierno Nacional está trabajando en el presupuesto 2020 que incorpora cuarenta y ocho (48) mil millones de pesos en el espacio universitario, que no corresponde a lo solicitado, pero se aproxima mucho y además existe el compromiso que se otorgue dentro del año en curso. Una vez aprobado por la Nación, la Universidad podrá elaborar su propio presupuesto y nosotros como Consejo Directivo, trataremos el correspondiente a nuestra Facultad.

----- Hace uso de la palabra el consejero Miguel CABRERA ALTURRIA, quien solicita un minuto de silencio al Cuerpo, en virtud del fallecimiento de Alberto GERAIGES, Secretario General de APUNSL.

-----A continuación, señor Decano expresa:

“...un gran reconocimiento al señor GERAIGE, por su compromiso permanente para con el sector nodocente. Fue muy respetado en el ámbito universitario y lamentablemente perdió su vida de una forma muy trágica...”

II.- INFORME Y JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

-----El señor Secretario General, **Abogado Pablo ACCETTA**, procede a explicar la modalidad en la votación y otros aspectos referidos a la conectividad de la sesión.

-----Posteriormente informa las inasistencias del día de la fecha:

Mariana ZAVALA: por razones particulares

Marcelo CASTRO: por razones particulares

Romina Muzevich: por razones particulares

Andrea CORNA: debe retirarse a las diez horas, treinta minutos.

-----El Consejo Directivo, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, resolvió: **justificar la inasistencia de los consejeros que dieron aviso de la misma.**

III.- ACTAS A CONSIDERACIÓN:

- **ACTA N° 01/20 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL 20 DE MAYO DE 2020.**
- **ACTA N° 02/20 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL 17 DE JUNIO DE 2020.**

-----El Consejo Directivo, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, resolvió: **aprobar las Actas N° 01/2020 y 02/2020 correspondientes a las**



sesiones extraordinarias virtuales del 20 de mayo de 2020 y del 17 de junio de 2020, respectivamente.

III.- ASUNTOS ENTRADOS

1.-EXP-USL 0003932/2020: ESP. MARÍA AMELIA MARCHISONE. PRESENTA RENUNCIA INDECLINABLE AL CARGO DE DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS. (*Referéndum Resoluciones N° 196/20, N° 206/20 y N° 209/20 del Decano*).

-----El Consejo Directivo, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, resolvió: **conceder referéndum a las Resoluciones N° 196/20, N° 206/20 y N° 209/20 del Decano.**

2.-EXP-USL 0003883/2020: MG. SUSANA G. ALEGRE. SOLICITA PERMANECER EN LA ACTIVIDAD LABORAL DURANTE 5 (CINCO) AÑOS MÁS, SEGÚN LO ESTIPULA LA LEY DE PERSONAL UNIVERSITARIO N° 26.508.

-----El Consejo Directivo, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, resolvió: **hacer lugar al pedido de permanencia en la actividad laboral durante cinco (5) años de la docente Magister Susana Graciela ALEGRE, según lo estipula la Ley de Personal Universitario N° 26.508, Art. 1 inc. a):2.**

. ASUNTOS CON DICTAMEN DE COMISIÓN

INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

3.-EXP-USL 0003980/2020: CONSEJEROS MARÍA CONCEPCIÓN SALAS, LETICIA GUTIÉRREZ, GLORIA TROCELLO Y CLAUDIO SALAS. ELEVA ANTEPROYECTO PARA PROCESOS DE REDESIGNACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE.

-----La comisión de Interpretación y Reglamento analiza el expediente de referencia y sugiere: que según informe de Secretaría General, no se han dejado de abonar los salarios , ni se ha modificado la situación de planta de docentes y nodocentes y administrativamente se están realizando las redesignaciones durante la vigencia de la pandemia COVID 19, se considera innecesario el anteproyecto presentado, por lo tanto esta comisión en **dictamen único** aconseja: **rechazar el anteproyecto para los procesos de redesignación del personal docente y no docente, por los motivos expresados anteriormente.**

-----El Consejo Directivo, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, resolvió: **retirar el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento de**



este Cuerpo obrante a fs. 13 y volver las presentes actuaciones a la misma, para su tratamiento.

-----Siendo las once horas, la consejera Gloria TROCELLO, solicita al Cuerpo retirarse de la sesión. El Consejo Directivo autoriza el pedido.

-----Asimismo la consejera Leticia GUTIÉRREZ, da aviso que por un inconveniente en la conexión a internet, no se encontrará disponible para tratamiento de los siguientes temas.

4.-EXP-USL 0020668/2019: ABOG. PABLO S. ACCETTA. PONE EN CONOCIMIENTO DISCREPANCIA ENTRE DOS REGLAMENTACIONES.

-----La comisión de Interpretación y Reglamento analiza el expediente de referencia y aconseja en su dictamen único: considerar la aplicación de la Ordenanza CS. N° 52/13 de fecha 18 de septiembre de 2013 que establece en su artículo 6°: *“el docente deberá presentar un informe de las tareas realizadas durante treinta (30) días posteriores de concluida la licencia...”*

Considera el plazo de cuarenta y cinco (45) días para todos aquellos docentes que en la actualidad se encuentren en uso de licencia por estudios o corra el plazo de cuarenta y cinco (45) para la presentación de la justificación respectiva, en razón de los derechos adquiridos a partir de la sanción de la presente norma.

-----El Consejo Directivo, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, resolvió: **hacer suyo el dictamen de la comisión de Interpretación y Reglamento, y declarar la inaplicabilidad del artículo 5° de la Ordenanza N° 019/11 del Consejo Directivo y vigencia de la Ordenanza N° 52/13 del Consejo Superior, que en su Artículo 6° establece: “el docente deberá presentar un informe de las tareas realizadas durante treinta (30) días posteriores de concluida la licencia...”**

Asimismo, se establece que para todos aquellos docentes que en la actualidad se encuentren en uso de licencia por estudios o corra el plazo de cuarenta y cinco (45) días para la presentación de la justificación respectiva, será de aplicación el artículo 5° de la Ordenanza N° 019/11 del Consejo Directivo, en razón de los derechos adquiridos a partir de la sanción de la presente norma.

5.-EXP-USL 0001261/2018: CRA. MIRTHA NANCY ARRIETA. SOLICITA AMPLIACIÓN DEL PLANTEL DOCENTE A CARGO DE LA ASIGNATURA CONTABILIDAD I.

-----La comisión de Interpretación y Reglamento analiza el expediente de referencia y considera: que debe devolverse el expediente a la comisión evaluadora a



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
CONSEJO DIRECTIVO

2020 –AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y
BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS”

efectos que informe mediante acta complementaria, la asignación de puntajes con su debida justificación y motivación, a efectos de la posible subsanación del acto administrativo.

-----El Consejo Directivo, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, resolvió: **hacer suyo el dictamen de la comisión de Interpretación y Reglamento y girar las presente actuaciones a la comisión evaluadora, a efectos que informe mediante acta complementaria, la designación de puntajes con su debida justificación y motivación, a efectos de la posible subsanación del acto administrativo.**

-----*Siendo las once horas, diez minutos, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.*